



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078.



DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA PRESENTE

La suscrita, Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso f) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 32 fracción XXX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Los carnavales como una actividad de arraigo e identidad en el país y en la capital.

Según el sitio *CALENDARR México*, el origen preciso del Carnaval es incierto debido a que no se tienen datos históricos certeros que se le puedan atribuir.

Por otra parte, la mayoría de los investigadores recalcan que es una festividad muy antigua y la ubican en Sumeria hace aproximadamente 5.000 años, cuando en el Egipto antiguo se realizaban fiestas con características “carnestolendas” en honor a la diosa Isis, representación de la madre, creadora y diosa de todos los dioses, y Apis el dios de la fertilidad.

Los historiadores creen que el origen de la celebración del carnaval está estrechamente relacionado con las fiestas paganas tradicionales de las primeras culturas existentes en la tierra; como las de los romanos, los cuales alrededor de los años 200 y 354 a. C, rendían tributos por medio de fiestas Saturnales, Lupercales y



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078.



Bacanales a sus dioses más queridos. En dichas celebraciones prevalecía el exceso, la lujuria y el descontrol.¹

Por otra parte, la fiesta que actualmente se conoce como Carnaval fue un término propuesto por la Iglesia Católica en la Edad Media y significaba el abandono de la carne o descanso de la carne para la entrada a la sobriedad de la época de la cuaresma.

De acuerdo con la Real Academia Española, un carnaval es toda fiesta popular que se celebra utilizando mascaradas, comparsas, bailes y otros regocijos bulliciosos². Sin embargo, en nuestro país, la celebración fue traída por medio de la conquista y posterior colonización española liderada por Hernán Cortés.

La mezcla de culturas hizo que la festividad tuviese sus propias tradiciones y características, así, es fácil encontrar una mixtura de las tradiciones indígenas originarias con formas musicales europeas y, en algunos casos, africanas.

En México la celebración del Carnaval goza de una riqueza cultural, cada región se distingue por poseer actividades propias de la entidad o la región donde se llevan a cabo, con características fascinantes por su increíble mezcla cultural y su rica tradición, todo ello aderezado con la fiesta, música, baile e increíbles disfraces.

Hay más de **200 carnavales en México** cada año, prácticamente podríamos decir que se celebra en casi todas las ciudades y pueblos. Los dos carnavales más famosos de México son Veracruz y Mazatlán. En comunidades muy indígenas, el carnaval adquiere un significado completamente diferente ya que es una combinación muy interesante de rituales cristianos y prehispánicos.

¹ <https://www.calendarr.com/mexico/carnaval/>

² <https://dle.rae.es/carnaval>



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078.



Solo por mencionar algunos, y sin demeritar a ningún otro en el país; entre las festividades más emblemáticas son:

- El Carnaval de Veracruz
- El Carnaval de Mazatlán
- El Carnaval de Cozumel
- El Carnaval de Campeche
- El Carnaval de Mérida
- El Carnaval de San Juan Chamula
- El Carnaval de La Paz
- El Carnaval de Tepoztlán
- El Carnaval de Ensenada
- El Carnaval de Baja California
- El Carnaval de Tlaxcala
- El Carnaval de Huejotzingo
- El Carnaval de Chapala
- El Carnaval de Atlán
- El Carnaval de Hidalgo
- El Carnaval de Pinotepa de Don Luis

En cuanto a la Ciudad de México, capital del país, señalar que este tipo de tradiciones no escapan a la celebración y gozo de sus habitantes.

Según el Financiero Bloomberg, la Ciudad de México fue en 2021 la **Capital de Carnavales**, con más de 60 festividades y 500 comparsas que llenaron de color, música y gastronomía las calles de las 10 alcaldías donde podemos encontrar a los más arraigados grupos de carnavaleros.³

Aunado a lo anterior, el secretario de Turismo capitalino, Carlos Mackinlay indicó en 2020 que el circuito de carnavales contó con invitados nacionales e internacionales para promover el turismo local, así como el patrimonio y cultura de los Barrios Mágicos.

Pero además subrayó durante la presentación de la Cartelera de Carnavales de la Ciudad de México en el Jardín de las Artes Gráficas en la alcaldía Cuauhtémoc, **que además de apoyar a las delegaciones de Gustavo A. Madero, Xochimilco, Iztapalapa, Venustiano Carranza, Azcapotzalco, Milpa Alta, Cuajimalpa y Tláhuac con la difusión de sus festividades, también darán cursos de capacitación a los participantes para que puedan financiar sus actos.**

Recordemos que, en la ciudad de México, la mayoría de los carnavales se celebran entre marzo y abril, por la tradicional costumbre de la cuaresma, pero muchos se realizan a lo largo del año.

³ <https://www.elfinanciero.com.mx/viajes/estos-son-los-carnavales-de-la-cdmx-que-tienes-que-ver/>



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078.



Aunque cada carnaval tiene su estilo y vida propia, se realizan algunos como el Carnaval de Xochimilco, para pasear por las trajineras y comer unas quesadillas o chalupas antes de ir a este festejo en el centro histórico de Xochimilco. Por octavo año consecutivo este carnaval se celebrará del 27 de febrero al 1 de marzo. Con mil chinelos, huehuenches, alebrijes, charros y diversos grupos musicales.

Otro ejemplo, es el Carnaval del Peñón de los Baños, calificado como uno de los más extensos de la CDMX, incluso posee el Récord Guinness por este hecho. Esta festividad abarrotta las calles de la Alcaldía Venustiano Carranza con sus cuadrillas de Reyes, el Carmen, y la Ascensión, junto con personajes como los catrines y las damas.

En Santa Cruz Meyehualco, en Iztapalapa, desfila por las calles de este pueblo uno de los más llamativos de la ciudad. Las diferentes comparsas tocan acompañadas de bailarines y charros que representan los barrios de Huxotitlan y Texcalco; además, se pueden observar carros alegóricos con sus respectivas reinas, sin olvidar la música de banda y las orquestas.

La Alcaldía de Tláhuac, celebra en San Francisco Tlaltenco los reconocimientos como el más importante de la Ciudad de México y en el año 2000, que ganó el segundo lugar a nivel nacional. Algo que caracteriza a esta festividad es su música con instrumentos de viento con raíces del estado de Morelos, junto con bailables donde la mayoría de los participantes usa un disfraz.

Otro muy importante, con bastante afluencia, que es parte de los festejos capitalinos con celebraciones de los pueblos originarios que se niegan a desaparecer, es el de la Alcaldía Gustavo A. Madero que se desarrolla el barrio de Martín Carrera, a un costado de la Villa de Guadalupe, y que consiste en comparsas, coronación de la reina y bailes populares gratuitos las noches del 19, 20 y 21 de febrero, habitualmente.

En Iztapalapa se realizan el de Santa María Aztahuacán y Santa Martha Acatitla, con festividades que duran más de un mes.

En los pueblos originarios de Iztacalco, como Santa Anita, San Pedro, San Miguel y Santa Cruz, también hay carnavales que duran semanas.

En todas las demarcaciones, las medidas de seguridad, se han venido reforzando, ya que, con la presencia de policía, la reducción en el uso de pólvora, la prohibición del uso de armas de fuego y la restricción de venta de bebidas



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078.



alcohólicas, han sido las principales medidas con las que estos tradicionales eventos se realizan año con año⁴.

B) De los recursos aplicados en los últimos años y la dificultad administrativa para obtenerlos

La Ley de los derechos culturales de los habitantes y visitantes de la Ciudad de México, publicada apenas en 2018, establece en su artículo 12 las salvedades necesarias para la asignación de presupuesto para este tipo de actividades, y a la letra indica. Cito:

ARTÍCULO 12. *El arte y la ciencia son libres, en su creación, transmisión, manifestación y difusión en la Ciudad de México. Queda prohibida toda clase de censura.*

Los pueblos y barrios originarios, así como los productores culturales populares, tienen derecho a la protección de sus saberes ancestrales, así como a la salvaguarda de sus costumbres, diseños, arte y artesanías en general, música, lenguas, rituales, festividades, modos de vida, arte culinario y de todo su 8 patrimonio cultural material e inmaterial. El Gobierno, por medio de la Secretaría y el Instituto desarrollará los mecanismos, programas e instrumentos legislativos para proteger los derechos de los pueblos y barrios originarios y de su enorme patrimonio cultural.

La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México dotará de los recursos presupuestales necesarios para el desarrollo de esta ley en término de lo estipulado en el capítulo II, artículo 19, fracción IV de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.

A su vez, la fracción IV de la **Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México**, señala. Cito:

ARTÍCULO 16.- Corresponde a la Jefatura de Gobierno:

I. Integrar en el Programa de Gobierno de la Ciudad de México objetivos y estrategias en materia de preservación, investigación, promoción, fomento, difusión y protección de la diversidad de las manifestaciones y expresiones culturales;

⁴ <https://www.excelsior.com.mx/2012/02/19/comunidad/811601>



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078.



II LEGISLATURA

- II. Aprobar y publicar el Programa Sectorial para el Fomento y Desarrollo Cultural de la Ciudad de México;
- III. Asignar al sector cultural como mínimo anualmente, el 2 por ciento del gasto programable del presupuesto de la Ciudad;**
- IV. Celebrar los convenios que favorezcan el desarrollo cultural de la entidad con el Gobierno Federal y otras entidades federativas, así como con las personas físicas o morales;
- V. Dictar los acuerdos administrativos necesarios para la eficaz coordinación y ejecución de programas culturales que realicen las dependencias y órganos político-administrativos del Gobierno de la Ciudad,**
- VI. Las demás que esta Ley y otros ordenamientos jurídicos le confiera.

En ese tenor, **el 2% del gasto programable de los últimos 3 años significarían la siguiente tabla:**

GASTO PROGRAMABLE CDMX VS GASTO EN CULTURA						
2018-2022						
MILLONES DE PESOS						
EJERCICIO	GASTO PROGRAMABLE CDMX	2% LEY	GASTO EN CULTURA	DIF NOMINAL	DIF%	
2018 EJERCIDO	216,833.9	4,336.7	688.4	(3,648.3)	(530.0)	
2019 EJERCIDO	223,998.3	4,480.0	924.3	(3,555.7)	(384.7)	
2020 EJERCIDO	238,975.8	4,779.5	1,437.2	(3,342.3)	(232.6)	
2021 EJERCIDO	217,962.1	4,359.2	892.1	(3,467.1)	(388.6)	
2022 APROBADO	234,000.9	4,680.0	1,573.8	(3,106.2)	(197.4)	

Fuente: Informes Trimestrales de Cuenta Pública de 2018-2022. Secretaría de Administración y Finanzas. Gobierno de la Ciudad de México y Decreto de Presupuesto de Egresos para la CDMX 2022. (CIFRAS ENTRE PARÉNTESIS SIGNIFICAN NÚMEROS NEGATIVOS).

- Aunque de 2018 a 2019 se registra un leve crecimiento, **para 2020 la Secretaría de Cultura recibió más de 500 millones, en relación con el año previo que fue 2019; lo que parecía ser una tendencia favorable hilando tres años de crecimiento.**
- **Lamentablemente para 2021, la asignación para cultura bajo de 1,437.2 mdp, a 892.1; lo que significó una caída nominal de 545.1 millones de pesos, es decir, 37.9% menos.**
- **Posteriormente, para 2022, los recursos para cultura aumentaron a 1,573.8 mdp, lo que significó una diferencia nominal de -3,106.2 mdp.**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078.



II LEGISLATURA

Ahora bien, las Alcaldías Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, han tenido recursos específicos para las manifestaciones culturales en los últimos tres años de la siguiente forma:

ALCALDÍAS	ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: Promoción y fomento de manifestaciones culturales													
	AÑO EJERCICIO													
	2018	2019	DIF NOMINAL	%	2020	DIF NOMINAL	%	2021	DIF NOMINAL	%	2022	DIF NOMINAL	%	
GAM	18	24.1	6.1	33.9	34.1	10	41.49	16.5	-17.6	-52	11.9	-4.6	-27.9	
VENUSTIANO C.	66.4	83	16.6	25	33.5	-49.5	-59.6	0	-33.5	-100	0	0	0	

Fuente: Programas Operativos Anuales 2018-2022. Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

- Si bien de 2018 a 2019, en ambas demarcaciones se registró un crecimiento en el rubro, a partir de 2020, **ambas Alcaldías inician una tendencia a la baja, aún y cuando 2020 significó el ejercicio que más se le asignó al rubro de cultura de los años en referencia.**
- **Para 2021 y 2022, la caída no sólo es significativa, sino en el caso de Venustiano Carranza es total. Es decir que su diferencia nominal en el rubro, es de menos 100% para ambos años.**

En este orden de ideas, es de valorar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es obligación de las y los diputados de este Congreso **velar por la permanencia de la cultura como un elemento intangible del desarrollo de las y los habitantes de la Ciudad.**

SEGUNDO. Que de acuerdo a la información obtenida, las manifestaciones culturales son un elemento que mantiene vivas las tradiciones y los principios originarios en diversas regiones de la Ciudad de México.

TERCERO.- Que las más de 60 festividades y 500 comparsas que llenan de color, música y gastronomía las calles de las 16 alcaldías, sostienen económicamente a más de 3,000 familias capitalinas.

CUARTO.- Que este tipo de actividades fomentan el turismo, a nivel local, nacional e incluso internacional, y con ello se pretende detonar también una economía doméstica sólida, esto sólo después de algunos estados del país en este rubro.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078.



QUINTO.- Que el retiro de recursos a la actividad institucional específica que dedica éstos a las acciones en favor de los carnavales, cayó estrepitosamente a partir de 2020.

SEXTO.- Que es necesario invertir en carnavales como un elemento indispensable para detonar la actividad turística en la Ciudad, pero también para ir al rescate de más de 3 mil familias que han visto un impacto negativo sin precedentes en su vida laboral y por ende, en su economía.

SÉPTIMO.- Que la asignación que se propone, coadyuva a la intención del considerando anterior, promoviendo la actividad y aportando a la reactivación laboral (la actividad económica y reactivando la vida laboral) de la gente que, de manera especializada se dedica al sector.

OCTAVO. Que en 2023 no se conoce con certeza cuantos recursos fueron canalizados a estas dos alcaldías en materia de carnavales.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado que someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL PRESUPUESTO QUE PROPONGA AL PLENO DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, CONSIDERE 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA Y 7,000,000.00 MILLONES DE PESOS PARA LA ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO, PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES (ESPECÍFICAMENTE CARNAVALES), QUE EN 2022 ESTUVO CLASIFICADA EN LA SUBFUNCIÓN 2; ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 078.

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE,

Dip. Mónica Fernández

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL